



Ayuntamiento de Chipiona

Alcaldía-Presidencia
Oficina de Protocolo
Expte: 05/2020 (2.10.05)
Asunto: HIJO PREDILECTO

Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha firma: 02-12-2020
HASH: ae39b767347b9582e3da95e0d5adfb90

ANUNCIO

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2020, en su PUNTO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA NOMBRAR A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN COMO HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA. **por unanimidad de los asistentes, acordó iniciar los trámites necesarios así como la apertura del correspondiente expediente, para el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán, por su aportación a la pintura y la música, siendo un referente en ellas (acceso al acta del Ayuntamiento Pleno <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/publitrans/actas/16062981342052.pdf>).**

Por decreto de esta Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2020 se resuelve la designación para su tramitación y la instrucción del mismo, así como **la publicación de anuncio en el tablón de edictos, tablón electrónico, Portal de Transparencia y página Web municipal del Ayuntamiento de Chipiona,** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **para la presentación de sugerencias,** que se harán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

Por ello, se dispone la inserción de este Anuncio en el **Tablón de edictos, Tablón electrónico, Portal de Transparencia y página Web municipal del Ayuntamiento de Chipiona, por un periodo de 20 días hábiles** desde la fecha de la firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
A la fecha de la firma electrónica.

Alcalde-Presidente. Fdo: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana





LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA NOMBRAR A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN COMO HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA. (PR).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Vista la biografía de Don Julio Fernández-Ceballos Montalbán pintor chipionero, de gran renombre, llegando a exponer en galerías diversos países y siendo uno de los pocos pintores andaluces que expuso en la Expo 92, caracterizado por una técnica profesional admirable. Impulsor en los 70 de la costumbre desaparecida de realizar una alfombra de pétalos de flores y serrín tintado de madera para el recorrido del Corpus Christi, creador en los 80 del Orfeón Stela Maris y de Juventudes Musicales de Chipiona, así como creador y propulsor del proyecto del centro Internacional de la música. Y por tanto siendo un referente en la pintura y la música, así como otras áreas de la cultura de Chipiona.

Esta Alcaldía estima que es merecedor del nombramiento de Hijo Predilecto, el cual está recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones en su Capítulo I Normas Generales.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios así como la apertura del correspondiente expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán

SEGUNDO.- Dar traslado el presente acuerdo al interesado.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: TJJE-NKX-MDQ0-QE5-OTMx - Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/v/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1